

## NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARNÉS FITOSANITARIOS

La [ORDEN de 17 de diciembre de 2015](#) del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, estableció el sistema de **habilitación y renovación de los carnés** para la utilización de productos fitosanitarios **que se encuentren actualmente en vigor** y que fueron expedidos al amparo de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia, modificado por la Orden PRE/2922/2005.



Con esta Orden **se prolongó la vigencia de estos carnés hasta su caducidad** (más allá del 1 de enero de 2016), momento en el cual **deben ser renovados** conforme a las nuevas exigencias de cualificación previstas en el Real Decreto 1311/2012.

Para cumplir con estos requisitos, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a través del Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, ha establecido un **NUEVO PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN WEB** que se puede consultar en el siguiente enlace (<http://aplicaciones.aragon.es/siexw/pages/login.xhtml>) que permite realizar la prueba de evaluación individualizada mediante un **procedimiento "on line"** (y obtener el certificado de aptitud una vez superada la prueba) o mediante un **procedimiento convencional** que da la posibilidad de imprimir el cuestionario tipo test en formato pdf para ser posteriormente cumplimentado por el interesado.

- Si se opta por el **PROCEDIMIENTO "ON LINE"** (recomendado para una mayor fluidez del trámite) el solicitante deberá presentar, en cualquier registro oficial (OCAs, Servicios Provinciales, etc.), la **Solicitud de renovación**, el **Certificado de Aptitud** y el pago de la **tasa 03 tarifa 01**. Todos estos documentos se pueden obtener a través de la aplicación. Al rellenar la tasa, en la ventana "Servicio Gestor Destino (2)", se debe elegir en el desplegable " Centro de Sanidad y Certificación Vegetal".
- Si se opta por el **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL**, el solicitante deberá **imprimirse el test** y, una vez contestado, presentarlo junto con la **Solicitud de renovación** y el pago de la **tasa 03 tarifa 01** (autoliquidación).

El proceso de renovación **solo estará habilitado 3 meses antes de la caducidad del carné** de utilización de productos fitosanitarios.

La situación de los carné de utilización se puede comprobar en el siguiente la página web del CSCV: Carnes de aplicación – [CONSULTA DE LOS CARNES](#)

Los solicitantes que superen la prueba de evaluación y completen los trámites indicados, recibirán los carnés renovados, que serán expedidos por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario y tendrán una validez de diez años.

- [FUNCIONAMIENTO APLICACIÓN WEB](#)  (348 KB) 